

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

39165 MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 14/04/08 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se concede al reo al condenado D. José Jesús Santiago Pérez el beneficio de la condena condicional, dejando en suspenso por el plazo de dos años la ejecución de la pena impuesta de tres meses y un día de prisión.

Por el Secretario Relator notifíquese este auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José Jesús Santiago Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Relator.

ID: A090082425-1